

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8580 *GESIURIS CAT PATRIMONIS, SICAV, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
GESIURIS URC PATRIMONIS, SICAV, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

Con fecha 22 de diciembre de 2021, las respectivas Juntas Generales de las sociedades Gesiuris CAT Patrimonis, SICAV, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), y de Gesiuris URC Patrimonis, SICAV, S.A. (la "Sociedad Absorbida" y junto con la Sociedad Absorbida, las "IIC Partícipes"), han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas IIC Partícipes en fecha 30 de junio de 2021, con traspaso en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos que integran los patrimonios de la Sociedad Absorbida, en favor de la Sociedad Absorbente.

A los efectos oportunos, se hace constar que la fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de septiembre de 2021. Asimismo, el Proyecto Común de Fusión ha sido publicado en la página web de ambas IIC Partícipes en fecha 11 de octubre de 2021 y publicado este hecho en el Boletín oficial del Registro Mercantil (BORME) en fecha 10 de noviembre de 2021. Asimismo, con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, en fecha 11 de octubre 2021, se pusieron a disposición de los accionistas en la página web de ambas IIC Partícipes, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos de forma gratuita, los documentos a que se refieren los artículos 39 y 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y los artículos 42 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión (con los correspondientes informes de auditoría), así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, en los términos de los artículos 43 y 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de diciembre de 2021.- La Secretaria consejera de Gesiuris CAT Patrimonis, SICAV, S.A. y de Gesiuris URC Patrimonis, SICAV, S.A., Doña Nuria Martín Barnés.

ID: A210068540-1